II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 15 de mayo de 2009

relativa a la designación de tres miembros del Grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables creado por la Decisión 2006/505/CE, por la que se crea un grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables que orientará a la Comisión sobre la objetividad y neutralidad de los dictámenes del Grupo consultivo europeo en materia de información financiera (EFRAG)

(2009/386/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 2006/505/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2006, por la que se crea un grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables que orientará a la Comisión sobre la objetividad y neutralidad de los dictámenes del Grupo consultivo europeo en materia de información financiera (EFRAG) [1], y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo al artículo 3 de la Decisión 2006/505/CE, la Comisión debe designar, en número máximo de siete, a los miembros del Grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables, entre expertos independientes cuya experiencia y competencia en el área contable, en particular en los aspectos relacionados con la información financiera, estén ampliamente reconocidas a nivel comunitario.

(2) El 8 de febrero de 2007, mediante la Decisión 2007/73/CE [2], la Comisión designó a los siete miembros del Grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables por un período de tres años renovables. A fin de permitir una rotación ordenada de los miembros del Grupo, este puede decidir la sustitución parcial de sus miembros, por tandas de dos o tres. El Grupo ha decidido sustituir a tres de sus miembros en 2009.

DECIDE:

Artículo 1

La Comisión designa a los tres miembros del Grupo de estudio del asesoramiento sobre normas contables cuyos nombres figuran en el anexo.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de mayo de 2009.

Por la Comisión
Charlie McCREEVY
Miembro de la Comisión

[1] DO L 199 de 21.7.2006, p. 33.
[2] DO L 32 de 6.2.2007, p. 181.

ANEXO

RELACIÓN DE MIEMBROS

Rien VAN HOEPEN

Bernard RAFFOURNIER

Mari PAANANEN